LLAMADO MOPC Nº 110/2019

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAS EN LA CONECTIVIDAD FISICA DEL DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, A SER EJECUTADA CON FINANCIAMIENTO DEL FOCEM. ID 369718.

Asunción, 31 de octubre de 2019

NOTA ACLARATORIA N° 2

CONSULTA N° 1: En el párrafo de referencia 5.2 (a-2) de la Hoja de Datos del Pliego y Bases de Condiciones del Llamado de la referencia se establece que:

Metodología de Calificación

Experiencia General

- ✓ La calificación máxima de este factor será de 100 puntos.
- ✓ Por cada Contrato de Servicios de Consultoría ejecutado y concluido, con un plazo de duración igual o mayor a 24 meses y un monto de contrato igual o mayor a Gs. 5.000.000.000 (Guaraníes Cinco Mil Millones) "en países del MERCOSUR", en los últimos 10 años, se asignará 12,5 puntos.
- ✓ En el caso de empresas consorciadas, la calificación se obtendrán de la suma directa de las experiencias de las firmas componentes del mismo. En caso de que la experiencia sea común a dos o más integrantes en una asociación anterior, ésta será considerada una sola vez.

Experiencia Específica

- ✓ La calificación máxima de este factor será de 100 puntos
- ✓ Por cada Contrato de Servicios de Consultoría ejecutado y concluido en los últimos 15 años, referido a la Fiscalización y/o Supervisión de obras, con un plazo de duración de 20 meses, con un monto de contrato igual o mayor a Gs. 3.500.000.000 (Guaraníes Tres Mil Quinientos Millones), "en países miembros del Mercosur" se asignará:

a- Obras viales con pavimento asfaltico	25%
b- Obras viales con pavimento tipo empedrado, adoquín, otros	20%

- ✓ Los Servicios de Consultoría declarados en el Formulario EXP 2.2 – Experiencia Específica, serán computados y puntuados también como Experiencia General, siempre que satisfagan los criterios establecidos en el Apartado 2.1 - Experiencia General.
- ✓ Para la calificación de la Experiencia Especifica, se considerará exclusivamente la información consignada en el Formulario específico para tal fin.
- ✓ En el caso de empresas consorciadas, la calificación se obtendrá de la suma directa de las experiencias de las firmas componentes del mismo.
- ✓ Para la puntuación de este factor solo será considerado cuatro (4) servicios, sin embargo para la aplicación del criterio en caso de igualdad en el puntaje será considerada la totalidad de los Servicios Declarados en el Formulario EXP 2.2 – Experiencia Específica

Luis Lucena Vera
Directora
MOPC

En atención a pliegos publicados por el MOPC en Servicios de Consultorías similares a del llamado de la referencia, y a los efectos de posibilitar la participación de la mayor cantidad de oferentes nacionales para el presente llamado, solicitamos muy respetuosamente la inclusión de los Servicios en ejecución en los criterios de evaluación para la calificación de Experiencias de las empresas, por los que nos permitimos realizar la siguiente sugerencia:

Ing. Nelson González
Coordinador Gral. Interino
UNE - FOCEM

Experiencia General

- ✓ La calificación máxima de este factor será de 100 puntos.
- ✓ Por cada Contrato de Servicios de Consultoría ejecutado y concluido, con un plazo de duración igual o mayor a 24 meses y un monto de contrato igual o mayor a Gs. 5.000.000.000 (Guaraníes Cinco Mil Millones) "en países del MERCOSUR", en los últimos 10 años, se asignará 12,5 puntos.
- ✓ En el caso de empresas consorciadas, la calificación se obtendrán de la suma directa de las experiencias de las firmas componentes del mismo. En caso de que la experiencia sea común a dos o más integrantes en una asociación anterior, ésta será considerada una sola vez.
- ✓ Se considerarán los Servicios en ejecución cuyos avances representen por los menos el 70% de la Consultoría (medidos como % de avance de Contratista en el caso de Consultoría de Fiscalización de obras), el cual deberá estar avalado en el certificado u otra documentación. Dicho 70% de avance deberá corresponder a un monto igual o mayor al solicitado para ser considerado en la puntuación de la Experiencia General.

Experiencia Específica

- ✓ La calificación máxima de este factor será de 100 puntos
- ✓ Por cada Contrato de Servicios de Consultoría ejecutado y concluido en los últimos 15 años, referido a la Fiscalización y/o Supervisión de obras, con un plazo de duración de 20 meses, con un monto de contrato igual o mayor a Gs. 3.500.000.000 (Guaraníes Tres Mil Quinientos Millones), "en países miembros del Mercosur" se asignará:

a- Obras viales con pavimento asfaltico	25%
b- Obras viales con pavimento tipo empedrado, adoquín, otros	20%

- ✓ Los Servicios de Consultoría declarados en el Formulario EXP 2.2 – Experiencia Específica, serán computados y puntuados también como Experiencia General, siempre que satisfagan los criterios establecidos en el Apartado 2.1 - Experiencia General.
- ✓ Para la calificación de la Experiencia Especifica, se considerará exclusivamente la información consignada en el Formulario específico para tal fin.
- ✓ En el caso de empresas consorciadas, la calificación se obtendrá de la suma directa de las experiencias de las firmas componentes del mismo.
- ✓ Se considerarán los Servicios en ejecución cuyos avances representen por los menos el 70% de la Consultoría (medidos como % de avance de Contratista en el caso de Consultoría de Fiscalización de obras), el cual deberá estar avalado en el certificado u otra documentación. Dicho 70% de avance deberá corresponder a un monto igual o mayor al solicitado para ser considerado en la puntuación de la Experiencia Especifica.
- ✓ Para la puntuación de este factor solo será considerado cuatro (4) servicios, sin embargo para la aplicación del criterio en caso de igualdad en el puntaje será considerada la totalidad de los Servicios Declarados en el Formulario EXP 2.2 – Experiencia Específica

RESPUESTA N° 1: Ajustarse a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA N° 2: En el párrafo de referencia 5.2 (a-2) de la Hoja de Datos del Pliego y Bases de Condiciones del Llamado de la referencia se establece que:

Landy Lucena Vera
Directora
UNE - MOPC

Ing. Nelson González
Coordinador Gral. Interino
UNE - FOCEM

Utilización de Consultores de Nacionalidad de los Estados Partes

- ✓ La calificación máxima de este factor será de 100 puntos.
- ✓ Las empresas, consorcios o asociaciones (APCA's) obtendrán la calificación máxima de 100 puntos sobre la base a un porcentaje de participación de profesionales de nacionalidad de estados partes del MERCOSUR igual al 100 %.
- ✓ Para porcentajes de participación menores al 100% se otorgaran los puntos proporcionalmente.
- ✓ Para el caso de la incorporación de profesionales, el oferente deberá presentar una declaración jurada, en la que se compromete a utilizar a profesionales de nacionalidad de estados partes del MERCOSUR, definiendo el porcentaje de participación de los profesionales con respecto a los de extrazona, medidos en número de profesionales.
- ✓ El incumplimiento de este compromiso durante la etapa de presentación de propuesta técnica y económica será motivo de rechazo de la propuesta.

Realizamos las siguientes consultas:

a) Entendemos que la declaración que se menciona corresponde a formulario Q incluido en el PBC. Es correcta la interpretación.

RESPUESTA N° 2a: Se confirma la interpretación.

b) Esta declaración solo debe ser presentada en al caso que el oferente efectivamente incluya profesionales de nacionalidad diferentes a de los estados partes el MERCOSUR. Es correcta la interpretación.

RESPUESTA N° 2b: La presentación del Formulario Q es de carácter obligatoria en todos casos.

c) Esta declaración se refiere exclusivamente con la cantidad de profesionales que puntúan. Es correcta la interpretación.

RESPUESTA N° 2c: Esta declaración se refiere a todos los profesionales del oferente que van a estar afectados a los servicios de fiscalización de las obras del presente Llamado.

LINCY LUCENA VERA
Directora
Unidad Operativa de Contratación

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
FOCEM
Secretaría de Proyectos

Ing. Nelson González
Coordinador Gral. Interino
UNE - FOCEM